

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios y Gerente de la COMPAÑÍA ASFALTOS DEL SUR Cía. Ltda.”

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Compañía ASFALTOS DEL SUR Cía. Ltda.**, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes estados del resultado integral, de evolución del patrimonio, flujos de efectivo y notas explicativas por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con políticas contables establecidas por la Compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas contables establecidas por la Compañía, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad del Auditor

4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.
5. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración

los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.

6. Analizado el saldo de cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Compañía Asfaltos del Sur Cía. Ltda., se determinó:
 - a. Los bienes de la compañía no son depreciados.
 - b. Varias cuentas reflejan en mayores un saldo y balance otro
 - c. Varias cuentas cerraron el período anterior con un saldo diferente al de inicio del presente período.

Opinión

7. De acuerdo a la importancia de los asuntos mencionados en los literales a. al c. el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente y no fue posible aplicar otros procedimientos que permitan satisfacer de la razonabilidad de los saldos de algunas cuentas, las limitaciones a nuestro trabajo no permiten expresar y no expresamos una opinión sobre los estados financieros de la Compañía ASFALTOS DEL SUR CIA LTDA al 31 de diciembre de 2014, señalamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.
8. Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014, se han efectuado retenciones, declaraciones y pago de las referidas obligaciones con apego a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, vigentes en nuestro país, los resultados se darán a conocer en informe por separado.

Loja - Ecuador, 28 de octubre de 2015

Eco: Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE- 519